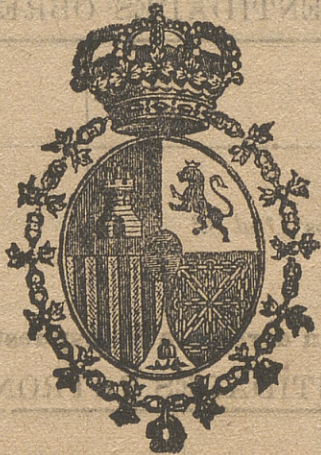


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

MINISTERIO DEL TRABAJO INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES

Censo Electoral Social

Listas provisionales de rectificación anual del Censo publicado en la *Gaceta de Madrid* del 10 de Septiembre de 1920, y rectificado por primera vez en la de 25 de Junio de 1921, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de régimen electoral vigente. Publican-se para que, en el plazo de un mes, puedan formularse ante el Instituto de Reformas Sociales (Pontejos, 2, Madrid) las reclamaciones que se estimen oportunas. Las reclamaciones en solicitud de inclusion, ó contra la negativa de inscripción, sólo tendrá derecho á formularlas la propia Sociedad interesada; la de exclusion, ó contra la afirmativa de inscripción, únicamente podrá ser formulada por otra Sociedad del mismo grupo profesional. (Art. 19 del Reglamento.)

a) **Rectificaciones. (Alteraciones en el título o en la fecha de constitución, variaciones en el número de socios, etc)**

ENTIDADES OBRERAS

Número de orden	TÍTULO DE LA ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	FECHA de constitucion	Número de socios
	GRUPO 3. ^o a) Industrias textiles.				
	«La Protectora», Sociedad de tejedores.	Torrejoncillo	Cáceres	1. ^o Septiembre 903	120
	GRUPO 4. ^o a) Industrias de transportes.				
	Sociedad de cargadores del muelle.	Erandio	Vizcaya	16 Julio 910	104
	GRUPO 5. ^o b) Trabajo de la madera.				
	«La Union», Sociedad general de obreros en madera.	Avila	Avila	8 Mayo 908	40
	GRUPO 6. ^o d) Industrias de la alimentación.				
	Sociedad Instructiva de obreros azucareros de Alagón.	Alagón	Zaragoza	9 Marzo 916	600
	GRUPO 7. ^o d) Industrias varias, no incluidas en los grupos 1. ^o al 8. ^o				
	Sociedad obrera gremial.	Pozoblanco	Córdoba	10 Mayo 918	3 00

b) **Supresiones que procede hacer en las listas publicadas en la *Gaceta de Madrid* del 10 de Septiembre de 1920 y 25 de Junio de 1921, por haberse disuelto o transformado las entidades respectivas**

ENTIDADES PATRONALES

Número de orden	TÍTULO DE LA ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	FECHA de constitucion	Número de socios	Número de obreros ocupados
	GRUPO 8. ^o Comercio.					
107	Cámara de Comercio é Industria.	Tuy	Pontevedra	20 Mayo 907	253	
111	Cámara de Comercio, Industria y Navegacion.	Santander	Santander	9 Abril 896	2.700	

ENTIDADES OBRERAS

Número de orden	TÍTULO DE LA ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	FECHA de constitucion	Número de socios
	GRUPO 7.º				
	d) Industrias varias no incluidas en los grupos 1.º al 8.º				
188	Sindicato obrero femenino de Nazaret.	San Sebastián	Guipúzcoa	20 Mayo 918	400

c) Nuevas inclusiones solicitadas con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de régimen electoral

ENTIDADES PATRONALES

Número de orden	TÍTULO DE LA ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	FECHA de constitucion	Número de socios	Número de obreros ocupados
	GRUPO 1.º					
	Explotacion de minas, salinas y canteras. Aguas subterráneas. Fábricas siderúrgicas y metalúrgicas en general.					
	» Sociedad anónima «Echevarría».	Bilbao	Vizcaya	11 Febrero 920	»	849
	GRUPO 2.º					
	Trabajo de los metales.					
	» Union patronal metalúrgica de Badalona.	Badalona	Barcelona	30 Junio 919	25	850
	GRUPO 3.º					
	a) Industrias textiles					
	» Asociacion de patronos cordeleros de Badalona.	Badalona	Barcelona	8 Agosto 919	28	356
	» Asociacion lanera.	Sabadell	Idem	3 Enero 920	20	150
	GRUPO 4.º					
	a) Industrias de transportes.					
	» «La Union», Gremio de dueños de carros.	Alicante	Alicante	6 Marzo 904	422	»
	» Constructores de carrós y herradores de Badalona y pueblos limítrofes.	Badalona	Barcelona	20 Septiembre 919	35	30
	GRUPO 5.º					
	a) Industrias de la construccion					
	» Centro de contratistas de obreros de Badalona.	Badalona	Barcelona	10 Agosto 911	44	820
	b) Trabajo de la madera.					
	» «Union de patronos aserradores mecánicos de Badalona».	Badalona	Barcelona	20 Octubre 920	10	253
	» Sociedad de maestros carpinteros de San Martin y San Andrés.	Barcelona	Idem	25 Mayo 902	105	340
	» Centro de carpinteros matriculados.	Idem	Idem	18 Diciembre 887	426	1.790
	c) Moblaje.					
	» Colegio de artifices en ebanisteria.	Barcelona	Barcelona	Noviembre 901	187	»
	GRUPO 6.º					
	a) Agricultura en general.					
	» Sindicato-Caja de Crédito popular.	Cristina	Badajoz	11 Abril 920	114	51
	» Sindicato agrícola católico.	Pozuelo de Calatrava	Ciudad Real	8 Diciembre 919	188	»
	» Sindicato agrícola de Quer.	Quer	Guadalajara	18 Noviembre 919	50	27
	» Sindicato agrícola católico de Bellver y Batllia.	Bellver	Lerida	16 Agosto 919	132	250
	» Sindicato agrícola católico.	Coll de Nargó	Idem	20 Septiembre 919	25	»
	» Sindicato agrícola de Viana del Bollo y su término municipal.	Viana del Bollo	Oronse	10 Octubre 916	223	124
	» Sindicato agrícola católico «La Concordia».	Algodre	Zamora	18 Abril 908	132	60
	» Sindicato agrícola católico.	Casaseca de las Chanas	Idem	1.º Enero 920	191	60
	» Sindicato agrícola católico de Cubillos del Pan.	Cubillos del Pan	Idem	23 Mayo 920	20	15
	» Sindicato agrícola católico.	Dómez	Idem	17 Abril 920	50	»
	» Sindicato agrícola católico.	Fornillos de Aliste	Zamora	21 Febrero 920	38	45
	» Sindicato agrícola católico.	Losilla	Idem	11 Febrero 920	48	»
	» Sindicato agrícola católico.	Monumenta	Idem	25 Enero 920	53	53
	» Sindicato agrícola católico.	Morales del Vino	Idem	13 Mayo 920	225	60
	» Sindicato agrícola católico de San Cipriano.	San Cebrían de Castro	Idem	3 Febrero 920	48	»
	» Sindicato agrícola católico de San Martin.	San Martin de Valderaduey	Idem	15 Diciembre 919	46	14
	» Sindicato agrícola católico.	Villadepera	Idem	22 Febrero 920	89	»
	» Sindicato agrícola católico de Vilanueva de Campeán.	Villanueva de Campeán	Idem	3 Abril 915	46	40
	» Sindicato agrícola católico.	Villárdiga	Idem	9 Diciembre 919	49	»
	» Sindicato agrícola católico de San Isidro Labrador.	Villardondiego	Idem	21 Diciembre 919	68	33
	GRUPO 7.º					
	a) Industrias químicas.					
	» Agrupacion de Fabricantes de Productos químicos de Cataluña.	Barcelona	Barcelona	3 Junio 919	65	1.456
	c) Industrias relativas á Letras, Artes y Ciencias.					
	» Agrupacion patronal de las Artes Gráficas de Badalona.	Badalona	Barcelona	30 Noviembre 920	8	42
	GRUPO 8.º					
	Comercio.					
	» Sociedad de comerciantes en carbon mineral.	Barcelona	Barcelona	10 Septiembre 910	46	400
	» Asociacion de hoteles, restaurantes y similares.	San Sebastián	Guipúzcoa	28 Junio 909	33	»
	» Agrupacion de comerciantes de tejidos.	Sevilla	Sevilla	16 Abril 920	47	674

ENTIDADES OBRERAS

Número de orden	TÍTULO DE LA ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	FECHA de constitucion	Número de socios
	GRUPO 1.º				
	<i>Explotacion de minas, salinas y canteras. Aguas subterráneas. Fábricas siderúrgicas y metalúrgicas en general.</i>				
	Sindicato minero-metalúrgico y similares de Puertollano	Puertollano	Ciudad Real	5 Agosto 920	2.800
	GRUPO 3.º				
	a) <i>Industria textil.</i>				
	«La Protectora de Obreros» de la industria textil.	Hervás	Cáceres	4 Julio 920	180
	«Union Fabril Salmantina».	Salamanca	Salamanca	18 Marzo 917	120
	«Lanificio», Sociedad de resistencia de obreros del ramo de peinaje de lanas.	Béjar	Idem	20 Agosto 920	190
	b) <i>Industrias del vestido y del tocado</i>				
	Sindicato gremial de trabajadores en piel (zapateros).	Burgos	Burgos	24 Abril 921	60
	GRUPO 4.º				
	a) <i>Industrias de transportes.</i>				
	«Union Marítima», Asociacion de profesionales de mar.	San Sebastián	Guipúzcoa	Marzo 917	697
	GRUPO 5.º				
	a) <i>Industrias de la construccion.</i>				
	Sociedad de oficiales y aprendices albañiles de Mataró.	Mataró	Barcelona	29 Noviembre 892	66
	Sociedad de obreros albañiles «El Nivel».	Abarán	Murcia	12 Febrero 917	30
	Sindicato de obreros del ramo de construccion de Salamanca y su provincia.	Salamanca	Salamanca	30 Enero 921	415
	Sociedad de obreros peones.	Villamayor	Idem	3 Junio 916	85
	Sindicato de los obreros del ramo de la construccion de Vizcaya.	Bilbao	Vizcaya	1 Noviembre 919	3.500
	c) <i>Moblaje.</i>				
	«La Constancia», Sociedad de los gremios de ebanistas, silleros, carpinteros y similares del oficio.	Hervás	Cáceres	24 Junio 921	50
	Sociedad de ebanistas y similares.	Córdoba	Córdoba	7 Junio 912	261
	Asociacion de ebanistas y similares, de Málaga.	Málaga	Málaga	3 Febrero 919	60
	Sociedad de socorros mutuos de obreros doradores y auxiliar del oficio.	Valencia	Valencia	3 Octubre 901	125
	GRUPO 6.º				
	a) <i>Agricultura en general.</i>				
	Sociedad obreros-socialista de obreros agricultores, «Los Acreedores».	Villapalacios	Albacete	18 Septiembre 920	180
	Sociedad de agricultores de San Victorio de Rivas de Miño.	Saviñao	Lugo	25 Noviembre 920	233
	Sociedad de agricultores de Escairon.	Escairón (Saviñao)	Idem	20 Noviembre 920	120
	Sociedad de agricultores de Diomonde.	Diomonde (Saviñao)	Idem	3 Diciembre 920	»
	Sociedad de agricultores y oficios varios de Alongos.	Alongos (Toén)	Orense	24 Agosto 920	120
	Sindicato de trabajadores agrícolas de la provincia de Palencia, Seccion de.	Villamartin de Campos	Palencia	15 Enero 921	17
	d) <i>Industrias de la alimentacion.</i>				
	Sociedad de obreros panaderos.	Reus	Tarragona	20 Junio 921	70
	Sindicato católico libre de chocolateros y similares.	Zaragoza	Zaragoza	18 Diciembre 919	50
	GRUPO 7.º				
	a) <i>Industrias químicas.</i>				
	«La Lucha», Sociedad de curtidores y similares.	Puenteareas	Pontevedra	10 Junio 920	30
	Sindicato de obreros papeleros de la region vasco-navarra. Seccion de.	Tolosa	Guipúzcoa	1 Septiembre 919	575
	d) <i>Industrias varias no incluidas en los grupos 1.º al 8.º</i>				
	Sociedad de jornaleros, empleados municipales.	Almería	Almería	22 Febrero 921	75
	«La Fraternidad».	Llerena	Badajoz	13 Septiembre 913	35
	Asociacion instructiva de obreros y empleados del Ayuntamiento de Barcelona.	Barcelona	Barcelona	22 Abril 910	»
	Seccion varia de la Federacion local de Sociedades obreras.	La Línea de la Concepcion	Cádiz	25 Agosto 920	32
	Centro instructivo obrero de Orotava.	Orotava	Canarias	1915	250
	Sociedad de oficios varios.	Rentería	Guipúzcoa	12 Octubre 918	150
	«Fraternidad Obrera» Sociedad de resistencia de oficios varios.	Castejón (Navarra)	Navarra	20 Enero 920	28
	Sociedad de oficios varios de Puenteareas.	Puenteareas	Pontevedra	24 Septiembre 916	232
	Sindicato católico de empleados municipales de Vigo.	Vigo	Pontevedra	6 Agosto 920	372
	Sociedad obrera «La Libertad» de oficios varios.	Coca	Segovia	12 Noviembre 920	33
	Comercio.				
	Asociacion profesional de camareros de hoteles y cafés restaurants.	Barcelona	Barcelona	10 Marzo 920	500
	Asociacion de dependientes de agentes de Aduanas, consignatarios, armadores y similares.	Idem	Idem	10 Junio 920	»
	Asociacion de funcionarios de la Diputacion provincial.	Cádiz	Cádiz	21 Diciembre 919	111
	Asociacion general de dependientes de Industria y Comercio de la provincia de Guipúzcoa.	San Sebastián	Guipúzcoa	2 Febrero 911	155
	Asociacion de dependientes de comercio.	Barbastro	Huesca	7 Febrero 919	42
	Centro de dependientes del Comercio y de la Industria de Lérida y su provincia.	Lérida	Lérida	18 Diciembre 919	115
	Sindicato católico de dependientes de Comercio, Industria y Banca.	Vigo	Pontevedra	2 Marzo 919	200
	Union de dependientes mercantiles y de tejidos.	Sevilla	Sevilla	7 Mayo 920	256

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 494.

Administración de Propiedades é Impuestos

DE LA

PROVINCIA DE VALLADOLID

Impuestos de Consumos. — Base de población 2.ª. — Inferior á 4.000 habitantes.

Relacion de los Ayuntamientos de esta provincia, que por estar comprendidos en la letra b) del artículo 1.º del Real decreto de 18 de Septiembre de 1920, les corresponde la supresion de sus cupos de Consumos y Alcoholes, que venian satisfaciendo el Tesoro, desde primero de Abril del corriente año.

Ayuntamientos.

Aguilar de Campos
Alaejos
Alcazarón
Ataquines
Becilla de Valderaduey
Cabezón
Campaspero
Carpio (El)
Casasola de Arión
Castronuño
Cigales
Cogeces del Monte
Cuenca de Campos
Esguevillas de Esgueva
Fresno el Viejo
Iscar
Laguna de Duero
Malapozuelos
Mayorga
Mojados
Montemayor de Pililla
Mota del Marqués
Mucientes
Olmedo
Palazuelo de Vedija
Pedraja de Portillo (La)
Pedrajas de San Esteban
Peñaflor
Pesquera de Duero
Pollos
Portillo y su Arrabal
Pozaldez
Quintanilla de abajo
San Miguel del Arroyo
San Pedro de Latarece
San Roman de la Hornija
Siete Iglesias de Trabancos
Simancas
Tiedra
Tordesillas
Torrecilla de la Orden
Torrelobaton
Tudela de Duero
Valoria la Buena
Villalba de los Alcores
Villalán de Campos
Villanueva
Villavicencio de los Caballeros
Zaratán

Restantes Municipios de la base 2.ª

Relacion de los Ayuntamientos de esta provincia, que por no estar comprendidos en los apartados a) y b) del artículo 1.º del Real decreto de 18 de Septiembre

de 1920, vienen obligados á satisfacer al Tesoro, sus cupos de Consumos y Alcoholes, en el próximo año económico de 1922-23, y son los siguientes:

Ayuntamientos.

Medina del Campo: Consumos, 22.391'25; Alcoholes, 2.985'50; total, 25.376'75.

Medina de Rioseco: Consumos, 14.770'65; Alcoholes, 1.251'75; total, 16.022'40.

Nava del Rey, Consumos, 21.435'80; Alcoholes, 2.820'50; total, 24.256'30.

VALLADOLID: Consumos, 223.852'02; total, 223.852'02.

Valladolid, á 8 de Febrero de 1922.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, *Benigno Herrero*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 528.

Becilla de Valderaduey.

Durante los días 16, 17 y 18 del corriente mes y horas de nueve á quince, tendrá lugar la cobranza del cuarto trimestre del corriente año económico referente al repartimiento general de Utilidades correspondiente al mismo año, en casa del recaudador municipal D. Marciano Pascual Cembranos.

Y con el fin de que los contribuyentes que en él figuran no incurran en los recargos previstos en la vigente Instrucción de apremios y demás procedimientos marcados en ella, se les hace saber por medio del presente.

Becilla de Valderaduey, á 7 de Febrero de 1922.—El Alcalde, *Emigdio Castañeta*.

Núm. 511.

Berrueces.

Don José Martínez Alonso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Berrueces.

Hago saber: Que la cobranza del repartimiento general de Utilidades de este distrito correspondiente al 4.º trimestre y atrasos del año actual tendrá lugar en los días 16, 17 y 18 del mes corriente, desde las nueve de la mañana á las tres de la tarde, por el recaudador D. José San Millán Roiz, en la Casa Consistorial de esta villa.

En su consecuencia, por medio del presente edicto, se invita á los contribuyentes por el indicado concepto, tanto vecinos como forasteros, para que verifiquen el pago de sus cuotas en los días señalados, en la inteligencia que una vez terminado el periodo voluntario se procederá al apremio conforme á Instrucción.

Berrueces, á 7 de Febrero de 1922.—El Alcalde, *José Martínez*.

Núm. 526.

Gastrillo de Duero.

Ignorándose el paradero de los mozos comprendidos en la rectificación del alistamiento de esta villa, para el actual año y reemplazo, como comprendidos en el caso 1.º del artículo 34 de la Ley, y no habiendo comparecido al acto, se les cita por medio del presente para que concurren tanto éstos, como los que legítimamente les representen, á los actos de cierre del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados que tendrán lugar los días 12 de Febrero, á las once; 19 de Febrero á las siete, y 5 de Marzo, á las diez, advirtiéndoles que le no comparecer en los días señalados les parará el perjuicio á que haya lugar.

Mozos que se citan.

Lucio Marcos Basto, hijo de Frutos y Eulogia, nació el 4 de Marzo de 1901.

Fausto Lopez Fuente, hijo de Joaquin y María, nació el 25 de Septiembre de 1901.

Castrillo de Duero, á 8 de Febrero de 1922.—El Alcalde, *José Gonzalez*.

Núm. 513.

Olmedo

Formada la matrícula de la Contribucion Industrial y de Comercio de este término municipal para el año de 1922-23 se halla de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el plazo de diez días para que los contribuyentes comprendidos en la misma puedan examinarla y hacer las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho plazo no serán atendidas las que se formulen.

Olmedo, 8 de Febrero de 1922.—El Alcalde, *G. Rodriguez*.

Con el propio objeto é igual término se halla expuesta en el Ayuntamiento de

Cogeces del Monte

Núm. 516.

Villalon de Campos.

Formado el presupuesto Carcelario de este partido, que ha de regir en el próximo año económico de 1922-23, se convoca á los señores representantes de los Ayuntamientos de este partido judicial, para que el día 18 del mes actual y hora de las once de su mañana, concurren á esta Sala Consistorial, con el fin de proceder al examen, censura y aprobación del mismo.

Siendo de especial interés la reunion, se ruega la asistencia de todos los convocados.

Villalon, á 7 de Febrero de 1922.—El Alcalde, *Miguel Herreros*.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

Compañía Arrendataria de Tabacos

Anuncio para contratar el servicio de transportes terrestres.

Esta Compañía invita á que se le presenten proposiciones para los servicios de transportes terrestres de tabaco de todas clases, efectos timbrados, empaques y papel de liar cigarrillos entre los puntos que se determinan en las relaciones que estarán de manifiesto en las Oficinas de la Dirección de la Compañía Arrendataria de Tabacos, en Madrid, plaza del Rey, número 1, y en las de las Representaciones y Administraciones Subalternas de la misma en provincias, donde podrán asimismo consultar los interesados las condiciones con sujecion estricta á las cuales contratará la Compañía los servicios de que se trata.

Las proposiciones, que deberán presentarse antes del día 25 de Febrero actual, podrán referirse á los transportes afectos á uno ó más almacenes de una ó varias provincias.

Las proposiciones se dirigirán al Director Gerente de la Compañía, en pliego cerrado, en que se exprese su contenido, pliego que podrá presentarse en las Oficinas Centrales de la Compañía, enviarse por correo, encerrada en sobre al Director de la misma, ó entregarse en las Oficinas de las Representaciones en provincias.

Las proposiciones se redactarán ajustándose á las relaciones de servicios de que queda hecha mencion, expresándose los nombres de los que las formulen, su domicilio y que se comprometen á ejecutar los servicios de que se trate, con sujecion estricta á las condiciones que se les han puesto de manifiesto. Los precios en pesetas y céntimos de peseta se consignarán en letra, sin enmienda ni raspadura, y en guarismos.

Al pie de las proposiciones manifestarán los interesados los elementos con que cuentan para realizar el servicio y cuantos datos estimen útiles para formar juicio acerca de las mismas.

Habiendo de ser una de las condiciones de los contratos, que en su caso se celebren, que los contratistas afianzarán aquellos con las cantidades que fije la Compañía de acuerdo con la Representacion del Estado cerca de la misma, se hace presente que la regla á que la determinacion de esas fianzas se ajustará consiste en fijar su cuantía calculando el término medio del importe de los servicios en un mes, valorados á los precios de las propuestas respectivas.